



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SIONES DE MENA

La Junta Vecinal de Siones de Meria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

– Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

La modificación afecta al artículo 5 que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. – Cuota.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

A) Consumos: El sujeto pasivo satisfará por el suministro de agua 31,80 euros por año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados, a los que alude el artículo 18 del citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

En Siones de Mena, a 23 de octubre de 2019.

La alcaldesa pedánea,
María Patricia Núñez Elías